



DECLARACIÓN N° 10/2024

VISTO:

El 6° aniversario de “Cerillas”, café literario de nuestra ciudad, coordinado por las escritoras locales Lic. Susana Lobo Mayorga y Lic. Lucía Gris.-

Y CONSIDERANDO:

Que el café literario “Cerillas” nace el 14 de junio de 2018 en las instalaciones de la panadería “Bosco” sita en Av. San Martín 5721 de nuestra ciudad y desde allí continuó hasta la fecha de manera itinerante por distintos puntos de la Ciudad;

Que funciona gracias a la participación desinteresada de vecinas, vecinos, escritores, escritoras y emprendedores de nuestra localidad, la provincia y nuestro país;

Que es coordinado por dos escritoras y poetas locales de gran trayectoria dentro de este ámbito, Susana Lobo Mayorga y Lucía Gris;

Que “Cerillas”, es un espacio que conserva la cultura de la lectura y escritura a través de sus encuentros, donde se presentan diversas obras de escritores independientes, como así también se rescatan obras literarias de diversos autores argentinos, especialmente cordobeses y locales;

Que es fundamental para nuestra ciudad estos espacios de desarrollo personal y profesional de aquellas personas que se expresan a través de esta rama cultural;

Que son atribuciones del cuerpo conforme lo establece el art. 63° de la C.O.M, 78° de reglamento del cuerpo, y concordantes legislar sobre la materia;

Por todo ello:



DECLARACIÓN N° 10/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS

DECLARA

Art.1°.-) SU BENEPLÁCITO al 6° aniversario de “Cerillas”, café literario de nuestra ciudad, coordinado por las escritoras locales Lic. Susana Lobo Mayorga y Lic. Lucía Gris.-

Art.2°.-) SU RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO a la Lic. Susana Lobo Mayorga y Lic. Lucía Gris por su contribución a la cultura y la historia de nuestra Ciudad.-

Art. 3°.-) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y oportunamente Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 18VA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024
CONSTANDO EN ACTA N° 2084.-**
